

**SERVICIO SOCIAL**

Código : GFA DFL 05	Revisión: 1	Fecha de revisión: 16/06/2014	Fecha de emisión: 21/03/2014	Pág. : 1/2
Elaboró: Coordinadora de Servicio Social		Revisó: Secretaría Académica		Aprobó: Directora

I. Política de Operación**A. Políticas**

1. Cumplir con la entrega de los documentos requeridos para liberar Servicio Social.-
 - Diagnóstico Situacional.
 - Plan de Trabajo.
 - Informes Bimensuales (6 informes).
 - Informe Final Narrativo Numérico.
 - Liberación de la SSA.
2. Cumplir con los plazos de entrega de documentos
 - Diagnóstico Situacional y Plan de trabajo: Elaborar y entregar en un plazo no mayor a 3 meses y medio, a partir de la fecha de inicio del Servicio Social.
3. Los 3 documentos deben contener firmas y sello, tanto de las Autoridades que coordina al pasante en la Unidad receptora, como del Asesor de la FEN, que es quien le revisa y valida cada documento.
4. Informes Bimensuales.- El informe debe entregarse los diez días posteriores a que se cumple cada bimestre.
5. Los informes bimensuales, deben estar firmados por el pasante en Servicio Social y con firma y sello de su jefe inmediato y de la Institución receptora, además de completo y con la sumatoria de actividades realizadas, número de personas beneficiadas y total de horas de Servicio Social en el bimestre.
6. Es responsabilidad del Docente Asesor del pasante en Servicio Social, la revisión y validación de Diagnóstico Situacional, Plan de Trabajo e Informe Final Narrativo Numérico.
7. Una vez completa la documentación se captura en SISS y se procede a liberar mediante oficio a la DIEX.
8. Transcurrido aproximadamente 1 mes, se entrega al pasante su Certificado de Servicio Social.
9. Este documento se entrega únicamente **al interesado**.
10. Una vez concluido este trámite, se canaliza a titulación.

B. Propiedad del Cliente

1. El expediente completo debidamente identificado, se relaciona en expediente de archivo muerto y se entrega para su resguardo.

C. Preservación del producto (Certificado de Liberación de Servicio Social)

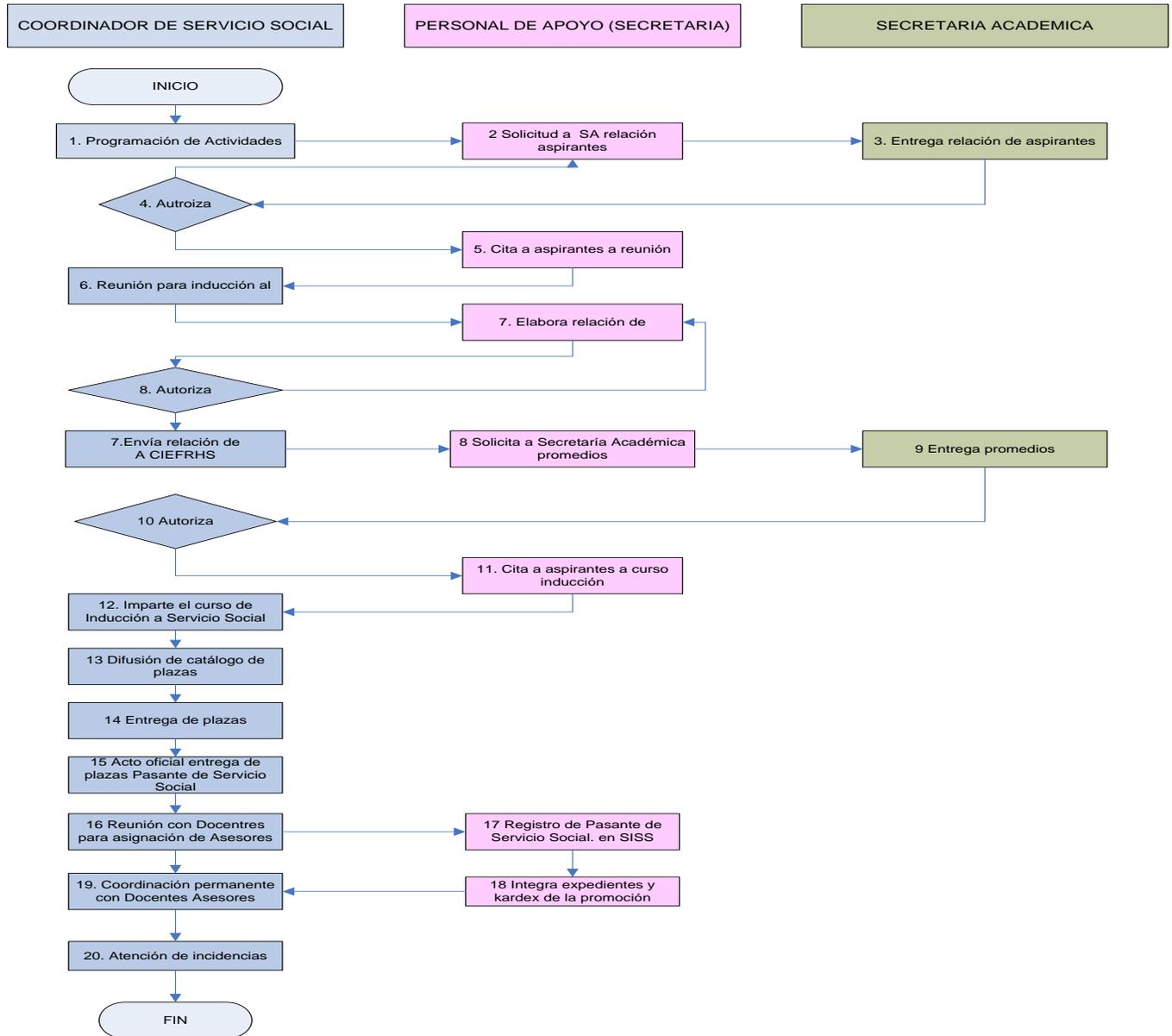
1. Se conservan oficios de trámite de Servicio Social por año.
2. Se anexa copia al expediente, antes de enviarlo a archivo muerto.
3. Se conserva una copia en carpetas correspondientes a cada promoción.



SERVICIO SOCIAL

Código : GFA DFL 05	Revisión: 1	Fecha de revisión: 16/06/2014	Fecha de emisión: 21/03/2014	Pág. : 2/2
Elaboró: Coordinadora de Servicio Social		Revisó: Secretaría Académica		Aprobó: Directora

II. Diagrama



III. Cambios:

No. de Revisión	Fecha	Párrafo	Origen del Cambio	Descripción del cambio
0	15/01/2014	Total -	Creación	Se crea para adecuarse al Mapa de Proceso